



NOMBRE: CARLOS EDUARDO NAJERA LEON

TEMA: CUADRO SINOPTICO

PROFESOR: JONATAN ISAAC PEREZ PEREZ

CARRERA: ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y
ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS

PRINCIPIOS JURÍDICOS

LAS NORMAS JURIDICAS

LAS NORMAS IMPERATIVAS

LAS NORMAS DISPOSITIVAS

EL DERECHO

Las normas jurídicas son reglas de conducta creadas por un poder legítimo para regular la vida social, obligando a su cumplimiento bajo pena de sanción. Son reglas que establecen derechos y deberes, y son esenciales para el funcionamiento de una sociedad organizada.

Leyes:

- Código Penal: Define los delitos y las penas correspondientes.
- Ley Laboral: Establece los derechos y obligaciones de trabajadores y empleadores.
- Leyes de tránsito: Regulan la circulación de vehículos.

Las normas imperativas, también conocidas como normas cogentes o de ius cogens en derecho internacional, son aquellas que establecen obligaciones o mandatos que deben ser cumplidos por todos, sin posibilidad de ser derogadas por acuerdo de las partes. Su incumplimiento acarrea sanciones legales y tienen como objetivo proteger valores fundamentales y el orden social.

Código Penal:

Establece los delitos y las penas, y no permite acuerdos entre los ciudadanos para anular o modificar estos delitos o penas.

Las normas dispositivas son normas jurídicas que pueden ser modificadas o reemplazadas por un acuerdo entre las partes involucradas. Esto significa que, a menos que las partes acuerden algo diferente, la norma dispositiva se aplicará. Su objetivo es dar flexibilidad y autonomía a las partes para que regulen sus relaciones jurídicas.

Reglas sobre la herencia:

- Si un testamento no establece cómo se debe dividir la herencia, la ley establece unas reglas de sucesión, pero las partes pueden acordar una división diferente.

El derecho es un sistema de normas o leyes que regulan la conducta de las personas en una sociedad, dictadas para garantizar la convivencia pacífica y resolver conflictos. Estas normas establecen derechos y deberes, creando un marco de referencia para la interacción social y la protección de intereses individuales.